



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 OCT 2017

VISTO el Expte n° 1502-017, por el cual la Dirección de Vinculación Tecnológica manifiesta la necesidad de suscribir un contrato de locación del inmueble de una unidad funcional ubicada en calle San Martín N° 742 -1° Piso –Oficina 3, de esta ciudad, para el funcionamiento de la citada dependencia, por los fundamentos allí expuestos (fs. 8 y fs. 50/51); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 10/11;

Que en la propuesta elevada a fs. 23/26 y en el proyecto de contrato de locación obrante a fs. 27/32, se establece la vigencia del acuerdo por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2020, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018; b) PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018; c) PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$15.870.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019; d) PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$18.250.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2019; e) PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$20.990.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020 y f) PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$24.135.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2020; asimismo esta Universidad abonará en concepto de depósito de garantía la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-);

Que por otro lado, esta Casa de Altos Estudios tendrá a su cargo exclusivo el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, expensas y el impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza (CISI) del inmueble en cuestión;

Que ha tomado intervención el Señor Subsecretario de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras (fs. 41);

//////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
U.N.T.

D^{ña} ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Expte nº 1.502-017

-2-

//////////

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Luis Francisco CASTILLO, DNI. Nº 05.535.815, para formular y suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble de una unidad funcional ubicada en calle San Martín Nº 742 -1º Piso –Oficina 3, de esta ciudad, Padrón Inmobiliario Nº 201353, propiedad administrada por la Firma EL TALAR GROUP S.A., representada en este acto por el Señor Luis Alberto MORALES, DNI. Nº 14.410.203, para el funcionamiento de la Dirección de Vinculación Tecnológica, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2020, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) mensuales, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018; b) PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018; c) PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$15.870.-) mensuales, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019; d) PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$18.250.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2019; e) PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$20.990.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020 y f) PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$24.135.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2020 y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado (Dirección de Vinculación Tecnológica.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº **1765** **2017**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho